

1571

**RESOLUCION de 7 de noviembre de 1983, de la Consejería de Transportes, por lo que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Artá a Cala Ratjada, por Cañamel, Cuevas Artá y Capdepera (V-3230; PM-68).**

Don Juan Sard Esteva solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Artá a Cala Ratjada, por Cañamel, Cuevas Artá y Capdepera (V-3.230; PM-68), a favor de doña Magdalena Sard Esteva, y esta Consellería de Transportes, en fecha 27 de octubre de 1982, accedió a lo solicitado, quedando subrogada dicha Empresa, en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público, una vez cumplimentados los requisitos a que se acondicionó dicha autorización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Palma, 7 de noviembre de 1983.—El Director general de Transportes, Miguel Llull Vallespir.—4.810-D.

1572

**RESOLUCION de 7 de noviembre de 1983, de la Consejería de Transportes, por lo que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Cala Mesquida a Cala Ratjada, por Capdepera, Carragado y Playa Son Moll (2.948; PM-58).**

Don Juan Sard Esteva solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cala Mesquida a Cala Ratjada, por Capdepera, Carragado y Playa Son Moll (V-2.948; PM-58), a favor de doña Magdalena Sard Esteva, y esta Consellería de Transportes, en fecha 27 de octubre de 1982, accedió a lo solicitado, quedando subrogada, dicha Empresa, en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público, una vez cumplimentados los requisitos a que se acondicionó dicha autorización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Palma, 7 de noviembre de 1983.—El Director general de Transportes, Miguel Llull Vallespir.—4.811-D.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

1573

**RESOLUCION de 21 de noviembre de 1983, de los Servicios de Industria y Energía en Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.**

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Soria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»; con domicilio en Soria solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de línea a 20 KV «Deza-Cihuela» y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 20/15 KV, con origen en el apoyo número 73 de la actual línea La Alameda-Deza y final en el C. T. de Cihuela, longitud 5.692 metros, conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados apoyos de hormigón armado y vibrado y metálico herrajes tipo «Made», aislamiento suspendido de 2 y 3 platos ESA-E 40/100.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 21 de noviembre de 1983.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—5.122-D.

1574

**RESOLUCION de 22 de noviembre de 1983, de la Delegación Territorial de Industria y Energía en Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 20 KV «Fuentes de Magaña-Valdeprado», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes.

Línea a 20/10 KV, origen en el apoyo número 176 de la línea Olvega-S. Pedro Manrique y final en el C. T. de Valdeprado, longitud 6.196 metros, conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón armado y vibrado y metálicos, herrajes tipo «ERZ, S. A.» y Made, aislamiento suspendido de 13-2 platos ESA E 40/100.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria 22 de noviembre de 1983.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—5.124-D.

1575

**RESOLUCION de 30 de noviembre de 1983, de la Delegación Territorial de Industria y Energía, de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de línea a 20 KV, «Santa Cecilia-Villar de Maya», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada cuyas principales características, son las siguientes:

Línea a 20/10 KV, origen en el apoyo número 61 de la línea «Villasecas-Santa Cruz de Yanguas», y final en el C. T. de «Villar de Maya»; longitud, 1.768 metros, en el apoyo número 5, se realizará una derivación de 180 metros a Santa Cecilia, que finalizará en el C. T. de esa localidad, conductor, de aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados; apoyo, hormigón armado vibrado y metálicos, herrajes tipo «ERZ, S. A.» y «Made», aislamiento suspendido de 3-2 platos ESA E 40/100.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 30 de noviembre de 1983.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—5.229-D.